MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ
Municipalidad de Isla Pucú
Departamento de la Cordillera – República del Paraguay
Benicio Britoz y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005
Email: municipalidad_ipu@hotmail.com

RESOLUCIÓN I. M. Nº 220 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "CONSULTORA SAN MIGUEL" CON RUC N° 422628-3, DEL SR. CRISTINO JARA LÓPEZ CON C.I. N° 422628, EL CONTRATO PARA LA REPARACIÓN DE PISOS Y CONSTRUCCIÓN DE PISTA EN LAS ESC. BAS. N° 362 SANTO DOMINGO, ESC. BAS N° 1742 INMACULADA CONCEPCIÓN, EN LA SUMA DE GS. GS. 67.016.181 (GUARANÍES SESENTA Y SIETE MILLONES DIECISÉIS MIL CIENTO OCHENTA Y UNO). IVA INCLUIDO.

Isla Pucú, 11 de agosto de 2020.-

VISTO: El llamado a Contratación Directa para la REPARACIÓN DE PISOS Y CONSTRUCCIÓN DE PISTA EN LAS ESC. BAS. N° 362 SANTO DOMINGO, ESC. BAS N° 1742 INMACULADA CONCEPCIÓN, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución con ID N° 383.422, y...,- - - - - -

CONSIDERANDO:

Que, tanto la Unidad Operativa de Contrataciones como el Comité de Evaluación de esta Municipalidad se han ajustado en todos sus términos conforme a las disposiciones de la Ley N° 3439/07 "Que Modifica la Ley N° 2.051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentada por el Decreto 2992/19.

Que, en razón a la presentación de dos oferta se procedió a dotar al acto del viso legal pertinente en concordancia con el Art. 34 Inc. C) de la Ley 2051/03 reglamentada por el Decreto 2992/19 y la Resolución DNCP N° 5695/19 Art 30° que expresa .... "Disponer que en la Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres (3) oferentes al vencimiento del plazo de entrega de sobre la autoridad competente del organismo, entidad o Municipalidad bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieran presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado. Al respecto la máxima autoridad Municipal, autorizó la apertura de los dos sobre de forma inmediata, por razones de celeridad en la ejecución de la obra.. ---------------------------

Que, el Comité de Evaluación, posterior a un minucioso estudio de las ofertas y del referido proceso ha emitido una recomendación para la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa.- -

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,- -

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ISLA PUCÚ

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR a la firma "CONSULTORA SAN MIGUEL" con Ruc N° 422628-3, del Sr. Cristino Jara Lopez con C.I. N° 422628, el contrato para la Reparación De Pisos Y Construcción De Pista En Las Esc. Bas. N° 362 Santo Domingo, Esc. Bas N° 1742 Inmaculada Concepción, en la suma de Gs. 67.016.181 (guaraníes sesenta y siete millones dieciséis mil cientos ochenta y uno).. IVA Incluido.

Art. 2°: DISPONER que la Secretaría General elabore el Contrato respectivo.

Art. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU * SECRETARIA

Prof. Fidel Antonio Candía Rolón
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU * INTENDENCIA

Dra. Sonia Fleitas Ovelar
INTENDENTE MUNICIPAL